

**RESOLUCIÓN N° 0618**  
Neuquén, 20 OCT 2016**VISTO:**

El Expediente OE N° 4859-M-2016, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una ampliación de plazo de obra correspondiente a la obra "DESAGÜE PLUVIAL Y CORDÓN CUNETAS B° RINCÓN DE EMILIO";

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Adjudicación N° 0228/2016 de fecha 27 de abril de 2016 fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 04/2016 a la **Empresa CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** por un importe de \$ 6.598.900,00 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de abril de 2016 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a los trabajos el día 29 de abril de 2016 conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha de terminación prevista el día 26 de agosto de 2016;

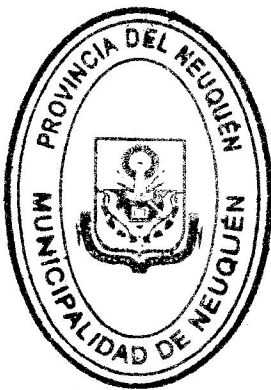
Que la Inspección de Obra mediante Nota s/N° de fecha 02 de agosto de 2016 inicia las presentes actuaciones solicitando a la Subsecretaría de Obras Públicas tramitar una ampliación de plazo para la obra de referencia motivada en las inclemencias climáticas imperantes durante los meses de abril-mayo, que provocaron demoras en el normal desarrollo de los trabajos;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 5 de agosto de 2016 la Contratista solicita una ampliación de plazo de obra de 85 días corridos debido a las incesantes lluvias que colmataron el suelo y aumentaron el nivel de la napa dificultando los trabajos de excavación y compactación;

Que por Orden de Servicio N° 5 de fecha 5 de agosto de 2016 la Inspección da conformidad al pedido de la Contratista e informa que tramitará la ampliación solicitada;

Que se agrega a fs. 04/06 el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustados al nuevo plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentran previstas en el Art. 50° de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;



  
GABRIELA R. CERVERA  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de obra correspondiente a “**DESAGÜE PLUVIAL Y CORDÓN CUNETA Bº RINCÓN DE EMILIO**” a favor de la empresa **Empresa CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** desde el día 26/08/2015, fecha de terminación prevista en Resolución 228/2016, a la fecha de la presente norma legal.

**Artículo 2º) APROBAR** una ampliación de plazo de obra desde la fecha de la presente Resolución al día al día 19/11/2016, quedando ésta como fecha prevista de terminación de la obra básica.

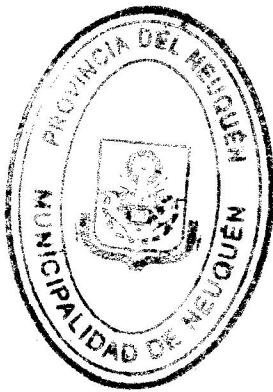
**Artículo 3º) ESTABLÉCESE** que la ampliación de plazo aprobada en los artículos 1º) y 2º) totaliza 85 días.

**Artículo 4º) APROBAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 04/06 del Expediente OE Nº 4859-M-2016, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO. MONZANI



*[Handwritten Signature]*  
GABRIELA R. CERVERA  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2102  
Fecha 28 / 10 / 2016